

105923

Número 17.262

-----  
"File 1070"



11 ENE 1928

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Mejoras en las plumas estilográ-  
"ficas"

A nombre de:

Kenneth Safford Parker

residente en:

Janesville, Condado de Rock, Estado de  
Wisconsin, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

-0-

El presente invento se relaciona con las plumas estilográficas llamadas "autollenadoras", de la clase en que una bolsa, saco o depósito de caucho (en adelante le llamaremos, por comodidad, simplemente depósito) se emplea para contener la tinta y se hunde o

Se reduce por medio de una barra de compresión que se dispone entre el mismo depósito y el lado de dentro del tubo de la pluma, sirviendo un empujador, propio para funcionar a mano desde el exterior de la pluma, para hacer que la referida barra de compresión hunda el depósito u obre en él al objeto de llevar a cabo su llenado.

Los dispositivos de esa clase que el peticionario conoce adolecen del inconveniente de que el mecanismo que obra en la citada barra de compresión tiene necesariamente que topar con la sección de la punta de la pluma, que es preciso que sea, por lo tanto, de una longitud exacta. La materia que en la actualidad se emplea más generalmente para la fabricación de las plumas tiene que ser "curada" antes de utilizarse, y aun después de fabricada la pluma y puesta ésta a la venta continúa mermando o encogiendo dicha pluma.

Otro inconveniente es el de tenerse que rozar el extremo de la sección de la punta de la pluma por donde se hace su unión con el tubo, de suerte que la presión que se ejerce en el empujador del otro extremo no eche a la mencionada sección fuera del citado tubo.

Es también un inconveniente que la barra de compresión roce el depósito de tinta por el sitio que toca con la sección de la punta, y asimismo que al atornillarse en el tubo la sección de la punta que lleva el depósito de tinta, se tuerza el expresado depósito por su contacto con la barra de compresión, con un resultado que de ninguna manera conviene, puesto que la pluma no se puede utilizar hasta que quede recto el expresado depósito.



El susodicho invento tiene por objeto proporcionar un dispositivo en el que no haya contacto alguno entre el depósito de tinta, la sección de la punta, y el tubo, eliminándose así la necesidad de tener que roscar la mencionada punta y reduciéndose materialmente o abaratándose el coste de fabricación, y simplificándose el proceso de fabricación con la eliminación de esas roscas.



Las plumas estilográficas que en la actualidad se emplean son de muy diversos colores y tipos, procurando el fabricante hacer unos decorados artísticos con arreglo a los diferentes gustos del público comprador. Asimismo las plumas propiamente dichas, o sea las puntas o plumillas, varían en cuanto a construcción, puesto que algunas se adaptan a hacer una escritura gruesa, otras una muy fina, y aun otras una escritura o línea intermedia entre los dos extremos. Como resultado de ello, el comprador encuentra generalmente una plumilla exactamente adecuada a su gusto, pero no montada en el color y estilo de la pluma que pretende, siendo entonces necesario encargar especialmente la plumilla de determinado estilo montada en el determinado tipo y color de pluma que se haya elegido, y puesto que con frecuencia varían aún las plumillas de un predeterminado estilo, no es posible asegurar que ni aun encargada de expreso, como hemos dicho, se produzca una plumilla que sea tan satisfactoria para el comprador como la que primitivamente probó y le gustó.

Con el invento es posible que un comprador adquiera la plumilla que eligió con el estilo y color de la pluma que desee, puesto que todo lo que el comerciante tiene que hacer es cambiar la punta o

plumilla que haya de llevar la pluma elegida por el cliente.

Además, puesto que la sección de la punta de la pluma no tiene que recibir el mecanismo accionador de la barra de compresión, claro es que no es preciso que esa barra, o dicho mecanismo, haya de ser de una longitud exacta, y en efecto, puede quedar un espacio de media pulgada sin inconveniente de ninguna clase. Asimismo el expresado mecanismo no roza para nada el depósito de tinta, toda vez que mediante el empleo del invento es posible que giren la sección de la punta y el depósito sin que este último tenga que retorcerse en lo más mínimo.



Los medios de conseguir esos objetos se comprenderán fácilmente por la descripción detallada que del invento pasamos a hacer con ayuda del adjunto dibujo, en cuyas diversas figuras se indican con los mismos números de referencia las partes iguales, designando:

La figura 1, una elevación seccional longitudinal de una pluma provista de las mejoras, indicándose con líneas de puntos los sombreretes de ambos extremos.

La figura 2, una vista lateral, parte en corte, con el depósito de tinta hundido o comprimido.

La figura 3, en escala ampliada, una vista transversal de la figura 2, por la línea 3-3.

La figura 4, una forma de construcción modificada.

La figura 5, su correspondiente vista por un extremo.

Las figuras 6 y 7, unas vistas de una

forma modificada de la construcción, y

La figura 6, una sección transversal en corte que se supone dado en la figura 6 por la línea 8-8.

Como se ve en las expresadas figuras, el tubo 1 de la pluma estilográfica tiene un cuello 2 cuya parte exterior va roscada para recibir el sombrerete que se indica con líneas de puntos. En ese cuello 2 se monta un empujador hueco 3 provisto de un botón de compresión 4 que sobresale del tubo 1, como se ve. El mecanismo que obra en la barra de compresión comprende una barra de compresión 5 y un miembro elástico 6, propio para poner a dicha barra 5 en contacto con el depósito de caucho para la tinta, que va en la sección 8 de la punta. El expresado miembro elástico o de resorte 6 se sujeta a una barra 9 que sube por el cuello 2, yendo el empujador 3 escotado con el fin de dejar espacio para ello, como claramente se ve en el dibujo. El extremo 10 de la barra de sujeción 9 se dobla con ángulos rectos, de suerte que se apoya contra la extremidad 11 del cuello 2.

En algunos casos puede ser conveniente que ese extremo 10 sobresalga del borde del cuello 2 y que se doble hacia abajo por encima de ese borde, como claramente se ve en la figura 7. También en algunos casos puede convenir el establecimiento de un collarín 12 que se suelda en él la barra de sujeción 9, y también en algunos casos se puede substituir la barra de sujeción 9 por dos hilos o alambres 13 y 14. Esa construcción hace posible la utilización del invento sin que disminuya o se reduzca el espacio útil del interior del tubo para el depósito de caucho, como claramente se ve en la figura 8.



Se verá, por la descripción hecha, que ningún cambio hay que hacer en la pluma para hacer uso del invento, puesto que todo lo que se necesita es escotar el costado del empujador 3 a fin de dejar espacio para el dispositivo sujetador 9. Cuando el empujador 3 y el miembro accionador de la barra de compresión se encuentran montados en el tubo 1, la sección 8 de la punta de la pluma, que lleva en ella el depósito de caucho 7, se puede introducir en el extremo del citado tubo 1 y atornillarse o roscarse en su sitio, sin que el expresado depósito de caucho 7 sea cogido por el mecanismo accionador de la barra de compresión, debido a que el empujador hueco 3 y el susodicho mecanismo accionador de la barra de compresión pueden girar libremente en el tubo 1 con el depósito de caucho 7.



Se comprenderá que puesto que el dispositivo de sujeción 9 va en el extremo 11 del cuello 2 que forma parte del tubo 1, recibe toda la tensión, sin necesidad de que la barra sujetadora 9 tope con ninguna parte del tubo 1 de la pluma o de la sección 8 de la punta. De ese modo se logra una economía muy material, no solamente en el coste de fabricación, sino también en el trabajo de montar o reunir la pluma, siendo además posible efectuar pronta y fácilmente cualquier intercambio de las partes de la pluma, con arreglo al gusto del comprador, y lograr también que el depósito 7 para la tinta dure más tiempo.

-- -- N O T A -- --

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta patente de VEINTE años, son los siguientes:

1. - Una pluma estilográfica que tiene

★ tubo; una sección para la punta; un depósito de tinta, comprimible en ese tubo; y un medio que funciona desde el exterior de la pluma, para comprimir dicho depósito, existiendo también un medio de sujetar dicho medio comprimible al extremo del tubo apartado de la sección de la punta.

2ª - Una pluma estilográfica como la reivindicada en el punto anterior, que tiene una barra de compresión para comprimir el depósito de tinta, incluyendo un resorte para ejercer presión en esa barra, y un sujetador para el mismo que se fija al extremo del tubo apartado de la sección de la punta.

3ª - Una pluma estilográfica como la reivindicada en el punto 2ª, que tiene un empujador montado en el extremo del tubo apartado de la sección de la punta, para que funcione dicho resorte.

4ª - Una pluma estilográfica como la reivindicada en el punto 2ª, en la que el sujetador es una barra que se fija al extremo del tubo apartado de la sección de la punta y que se dirige longitudinalmente por dentro de dicho tubo, hacia la citada sección de la punta, sujetándose dicho resorte al extremo libre de la mencionada barra de sujeción y al referido empujador.

5ª - Mejoras en las plumas estilográficas.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 11 de Enero de 1928

P. A.  
Alberto de Elzaburu

Por Fianza

*[Firma manuscrita]*





Patente de España

Fig.1.

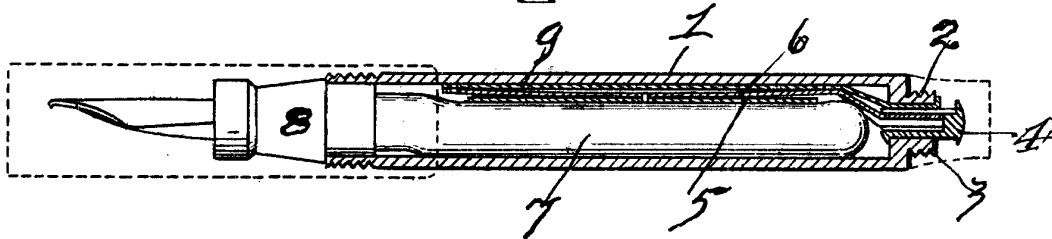


Fig.2.

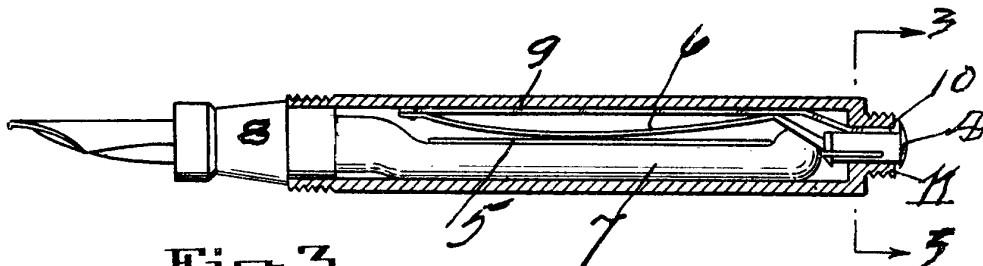


Fig.3.

Fig.6.

Fig.7

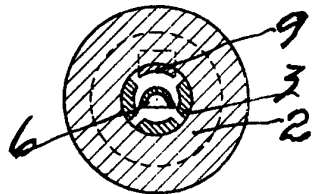


Fig.4.

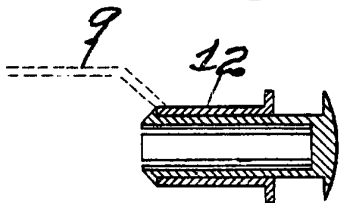


Fig.5.

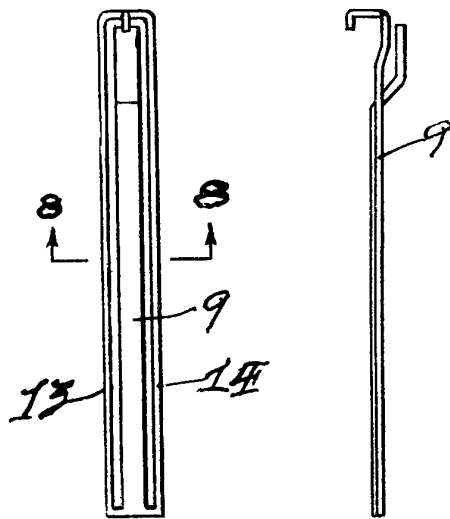
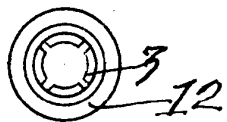


Fig.6



P.A.

*(Handwritten signature)*